



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

SALTA, 24 ABR 2023

090

Expediente N° 14.044/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.044/2022 en el que, mediante Nota N° 0223/22, la Escuela de Ingeniería Civil solicita que se gestione la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Economía y Administración de Obra II” de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, presupuestaria y financieramente disponible y contemplado en el Presupuesto General de la Universidad aprobado por Resolución CS N° 444/2032, vacante, el cual fuera ocupado regularmente por el Ing. Roberto Adolfo CARO hasta su renuncia definitiva, aceptada por Resolución CS N° 377/2021.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículums vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que el Artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de *“autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades”*.

Que asimismo el Artículo 113 del citado Estatuto, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de *“proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”*.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

090

Expediente N° 14.044/2022

Que, por Nota N° 0222/22, la Escuela de Ingeniería Civil solicita también, y hasta la sustanciación del Concurso, la promoción transitoria del Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET en el cargo en cuestión.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, y reglamentada – para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS N° 261/19, para los casos de vacantes definitivas.

Que el Artículo 3° del mencionado Reglamento establece que *“para acceder al beneficio de promoción transitoria establecido por el Art. 14 del CCT, los docentes deben tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo vacante”*, mientras que su Artículo 4° dispone que *“[...] de existir pluralidad de candidatos en condiciones de cubrir la vacante, la promoción transitoria, con carácter excepcional, se realizará computando la mayor antigüedad como docente en la respectiva asignatura en el cargo que lo habilita para la promoción”*.

Que el Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET cumple simultáneamente las condiciones contempladas en los Artículos 3° y 4° de la reglamentación aprobada por Resolución CS N° 261/19, ya que cuenta con designación vigente, en la categoría inmediata inferior a la del cargo vacante, en la misma asignatura, y posee más de dieciocho (18) meses de desempeño en dicho cargo, siendo, además, el único docente regular en la categoría en cuestión.

Que obra a fs. 34 la conformidad expresa del Dr. Ing. BIELLA CALVET, tal como lo exige el Artículo 5° del Reglamento aplicable.

Que el Artículo 9° de la ya citada reglamentación dispone que *“en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular*

090

Expediente N° 14.044/2022

*para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad”.*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 46/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Economía y Administración de Obra II” del Plan de Estudios vigente la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Miembros Titulares:

- Ing. Roberto Adolfo CARO (UNSa)
- Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER (UNSa)
- Ing. Rafael Héctor BLANCA (Universidad Nacional de Tucumán)

Miembros Suplentes:

- Mag. Ing. Luis Maximiliano MALINAR (Universidad Nacional de Tucumán)
- Dr. Lic. Jorge Augusto PAZ (UNSa)
- Ing. Silvia Beatriz PALAZZI (Universidad Nacional de Tucumán)



090

Expediente N° 14.044/2022

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución, será imputada al cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, contemplado en el Presupuesto General de la Universidad aprobado por Resolución CS N° 444/2022, vacante y desocupado por jubilación del Ing. Roberto Adolfo CARO, cuya renuncia fuera aceptada por Resolución CS N° 377/2021.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET (D.N.I. N° 16.744.266) en el cargo de Profesor Titular Interino con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Economía y Administración de Obra II" de las carreras de Ingeniería, mediante el mecanismo de promoción transitoria, encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la cobertura del cargo por Concurso Público, para cuya convocatoria se solicita autorización al Consejo Superior, mediante el Artículo 1° de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la designación efectuada por el artículo que antecede al cargo referenciado en el Artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET que deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asociado Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Economía y Administración de Obras II" de Ingeniería Civil, mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta por el Artículo 4° de este instrumento legal.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los miembros del Jurado propuesto; al Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención




Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*


Expediente N° 14.044/2022

 que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI  090 -CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa